

ANEXO II.c.

DEL ANEJO 8

**FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR
SOBREEXPLOTACIÓN**

INDICE

II.C.1.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL VALLE DEL GUADALENTÍN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	5
II.C.1.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (TRIÁSICO DE MALÁGUIDE DE SIERRA ESPUÑA COD: 070.047)	7
II.C.1.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SANTA YÉCHAR COD: 070.048)	8
II.C.1.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ALEDO COD: 070.049)	9
II.C.1.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (BAJO GUADALENTÍN COD: 070.050)	10
II.C.1.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ALTO GUADALENTÍN COD: 070.057)	11
II.C.1.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ENMEDIO-CABEZA DE JARA COD: 070.059)	12
II.C.2.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO EN EL ALTIPLANO. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	13
II.C.2.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CINGLA COD: 070.012)	15
II.C.2.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (MORATILLA COD: 070.013)	16
II.C.2.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (JUMILLA-YECLA COD: 070.023)	17
II.C.2.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SERRAL-SALINAS COD: 070.027)	18

II.C.3.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO EN EL S-E DE ALBACETE. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	19
II.C.3.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CORRAL RUBIO COD: 070.001)	21
II.C.3.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SINCLINAL DE LA HIGUERA COD: 070.002)	22
II.C.3.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (BOQUERÓN COD: 070.004)	23
II.C.3.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (TOBARRA-TEDERA-PINILLA COD: 070.005)	24
II.C.3.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (PINO COD: 070.006)	25
II.C.3.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CONEJEROS-ALBATANA COD: 070.007)	26
II.C.3.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ONTUR COD: 070.008)	27
II.C.3.8.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CUCHILLOS-CABRAS COD: 070.011)	28
II.C.3.9.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (EL MOLAR COD: 070.021)	29
II.C.4.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DE MAZARRÓN Y ÁGUILAS. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	30
II.C.4.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (MAZARRÓN COD: 070.058)	32
II.C.4.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ÁGUILAS COD: 070.061)	33

II.C.5.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DEL CAMPO DE CARTAGENA. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	34
II.C.5.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CAMPO DE CARTAGENA COD: 070.052)	36
II.C.5.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CABO ROIG COD: 070.053)	37
II.C.5.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (TRIÁSICO DE LAS VICTORIAS COD: 070.054)	38
II.C.5.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (TRIÁSICO DE CARRASCOY COD: 070.055)	39
II.C.6.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DE QUIBAS. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	40
II.C.7.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DE LA CRESTA DEL GALLO. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	41
II.C.8.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO ASCOY-SOPALMO Y EL CANTAL-VIÑA PI. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	43
II.C.8.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ASCOY-SOPALMO COD: 070.025)	45
II.C.8.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CANTAL- VIÑA PI COD: 070.026)	46
II.C.9.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DE LA SIERRA DE CREVILLENTE. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	47
II.C.10.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DE LACERA. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO.....	48

II.C.11.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DEL TERCARIO DE TORREVIEJA. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	49
II.C.12.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES A 2027 EN DIVERSAS MASAS SUBTERRÁNEAS POR PROBLEMAS CUANTITATIVOS. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INVERSORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (SIERRA DE LA OLIVA, SIERRA DE ARGALLET, CARAVACA, CUATERNARIO DE FORTUNA, BULLAS, SIERRA ESPUNA, DETRÍTICO DE CHIRIVEL-MALÁGUIDE Y LAS NORIAS)	51
II.C.12.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SIERRA DE LA OLIVA COD: 070.009)	53
II.C.12.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SIERRA DE ARGALLET COD: 070.030)	54
II.C.12.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CUATERNARIO DE FORTUNA COD: 070.035)	55
II.C.12.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (BULLAS COD: 070.039)	56
II.C.12.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SIERRA ESPUÑA COD: 070.040)	57
II.C.12.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (DETRÍTICO DE CHIRIVEL-MALÁGUIDE COD: 070.045).....	58
II.C.12.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (LAS NORIAS COD: 070.060)	59
II.C.13.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES A 2021 EN DIVERSAS MASAS SUBTERRÁNEAS POR PROBLEMAS CUANTITATIVOS. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INVERSORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (SIERRA DE LAS ESTANCIAS)	60
II.C.13.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SIERRA DE LAS ESTANCIAS COD: 070.056)	62

II.c.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadio del Valle del Guadalentín .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Región de Murcia.		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	Regadío del Valle del Guadalentín, que recibe recursos subterráneos de diversas masas de agua subterráneas y de forma mayoritaria de las masas del Bajo Guadalentín (070.050) y Alto Guadalentín (070.057).		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En el Valle del Guadalentín se ubica uno de los regadíos más rentables de la Demarcación del Segura (UDA 61 -Regadíos redotados del TTS de Lorca-, UDA 63 -Regadíos mixtos subt., residuales y desalinizados del Alto Guadalentín-, UDA 64 -Regadíos mixtos subt., residuales y desalinizados del Bajo Guadalentín-, UDA 65 -Regadíos redotados del TTS de Totana, Alhama y Librilla- y UDA 66 -Regadíos redotados del TTS de Sangonera La Seca-), con un máximo neto de 39.659 ha netas demandantes de recursos para regadío (totalidad de la superficie neta de las UDAs 61, 63, 64, 65 y 66 del PHDS 2015/21). Este regadío recibe 96,6 hm ³ /año de recursos subterráneos, de los cuales 63,7 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables procedentes de masas de agua sobreexplotadas de la zona, especialmente de las masas del Alto y Bajo Guadalentín.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 63,7 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 63,7 hm ³ /año de nuevos recursos externos en el regadío del Valle del Guadalentín.		
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Valle del Guadalentín para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea. Esta medida implica la aplicación de 37,7 hm ³ /año de nuevos recursos externos en el regadío del Valle del Guadalentín.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Se realiza el análisis del aumento del coste que conlleva la aportación de nuevos recursos externos en el regadío del Valle del Guadalentín, el aumento de la tarifa del agua y la capacidad de pago del usuario agrario.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,42 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
					No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales
					Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario.
	2.3	Coste de las medidas (valor presente)	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón
Coste de las medidas (valor presente)			204,5 MC ₂₀₁₂ de inversión y 38,2 MC ₂₀₁₂ CAE. Recuperación usuarios de 26,7 MC ₂₀₁₂ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 45%	Coste de las medidas en el escenario pésimo	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 204,5 MC ₂₀₁₂ y un CAE de 38,2 MC ₂₀₁₂ (0,60 €/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 26,7 MC (0,42 €/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 45%, pasando de 0,179 €/m ³ a 0,259 €/m ³ .
			Reducción de 15,5 MC ₂₀₁₂ /año del margen neto del regadío		La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 17,5 MC ₂₀₁₂ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).
			675 C ₂₀₁₂ /ha neta/año		La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste adicional medio por hectárea neta regada de 675 C ₂₀₁₂ /año (analizando el conjunto de las UDAs 61, 63, 64, 65 y 66) y una reducción media del margen neto del 11% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs.
Otros costes de las medidas (monetarios o no)		Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.		

continuación II.c.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 204,5 M€ ₂₀₁₂ , que supone un CAE de 38,2 M€ ₂₀₁₂ y una recuperación por parte de los usuarios de 26,7 M€ ₂₀₁₂ . - Tarifa media final de 0,259 €/m ³ , con un incremento de 0,08 €/m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,179 €/m ³ , lo que implica un incremento de 45% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 11% del Margen Neto del agricultor (15,5 M€ ₂₀₁₂).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua del Valle del Guadalentín. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío del Valle del Guadalentín (UDAs 61, 63, 64, 65 y 66, con 39.659 ha netas) y que genera un valor de producción de 403 M€ ₂₀₁₂ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Valle del Guadalentín.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2015: 63,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 49,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 49,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027 + PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.1.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.047 de Triásico Maláguide de Sierra Espuña .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.047 Triásico Maláguide de Sierra Espuña. Análisis conjunto del regadío del Valle del Guadalentín .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la masa de agua de Triásico Maláguide de Sierra Espuña se ubican 260 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 142 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 0,9 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que el Triásico Maláguide de Sierra Espuña, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 0,4 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,5 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,5 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,5 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Triásico Maláguide de Sierra Espuña para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados del Triásico Maláguide de Sierra Espuña se realizará para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).		
-------------------------------------	---	--	--	--

3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.1.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.048 de Santa Yéchar .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.048 Santa Yéchar. Análisis conjunto del regadío del Valle del Guadalentín .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la masa de agua de Santa Yéchar se ubican 1.962 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 1.095 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 5,8 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Santa Yéchar, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 2,4 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 3,4 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 3,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 3,4 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Santa Yéchar para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2		El análisis de costes desproporcionados de Santa Yéchar se realizará para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).		
-------------------------------------	---	--	--	--	--

3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 3,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 3,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 3,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.1.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica		Identificación	
		Problema	Sobreexplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.049 de Aledo.
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.049 Aledo. Análisis conjunto del regadío del Valle del Guadalentín .
1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la masa de agua de Aledo se ubican 981 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 532 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 5,7 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Aledo, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 1,8 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 3,9 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).	
1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.	
1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 3,9 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).	
1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.	
1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 3,9 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Aledo para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.	
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD		2	El análisis de costes desproporcionados de Aledo se realiza para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES		3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos? Sí Justificación La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación. ¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027? Justificación No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales ¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos? No ¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027? 2027 Justificación Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
		3.2	¿Sí NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer? Consecución del buen estado en 2027 Razón Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 3,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 3,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 3,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.1.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación		Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.050 Bajo Guadalentín .		
			Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Región de Murcia.		
			Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.050 Bajo Guadalentín. Análisis conjunto de las masas de agua del Valle del Guadalentín .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Bajo Guadalentín se ubica uno de los regadíos más rentables de la Región de Murcia, 24.361 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 13.399 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 49,1 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que el Bajo Guadalentín, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 11,0 hm ³ /año y del que se ha extraído un volumen de reservas de 660 hm ³ , sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 38,1 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).			
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 38,1 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).			
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 38,1 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Bajo Guadalentín para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.			
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).		
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)		

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2		El análisis de costes desproporcionados del bajo Guadalentín se realiza para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).			
-------------------------------------	---	--	---	--	--	--

3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
		¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 38,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 32,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 31,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 31,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.1.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Presелеcción y análisis de viabilidad técnica		Identificación		Problema	
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)		Demarcación Hidrográfica del Segura. Región de Murcia.	
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)		070.057 Alto Guadalentín. Análisis conjunto de las masas de agua del Valle del Guadalentín .	
1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Alto Guadalentín se ubica uno de los regadíos más rentables de la Región de Murcia, 23.419 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 12.232 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 34,1 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que el Bajo Guadalentín, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 11,5 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 22,6 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).			
1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 22,6 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).			
1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 22,6 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Alto Guadalentín para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.			
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD		<p>El análisis de costes desproporcionados del Alto Guadalentín se realiza para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).</p>			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES		<p>¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?</p> <p>¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?</p> <p>¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?</p> <p>¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?</p> <p>¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?</p>			
3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.	
3.1	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
3.1	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
3.1	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	<p>Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año 2012: 22,6 hm³ de sobreexplotación. - Año 2015: 22,2 hm³ de sobreexplotación. - Año 2021: 8,6 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027: 8,6 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. 	

II.c.1.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.059 Enmedio-Cabezo de Jara .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Región de Murcia y en menor medida en Andalucía (provincia de Almería).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.059 En medio-Cabezo de Jara. Análisis conjunto de las masas de agua del Valle del Guadalentín .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Enmedio-Cabezo de Jara se ubican 2.105 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 1.059 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 0,9 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que la masa de agua subterránea, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 0,5 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,4 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,4 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío dependiente de la masa de agua para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes subterráneos extraídos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Enmedio-Cabezo de Jara se realiza para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).		
-------------------------------------	---	--	--	--

3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 0,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 0,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.C.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación		Problema		Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío en el Altiplano .
			Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)		Demarcación Hidrográfica del Segura. Regadío situado mayoritariamente en la Región de Murcia, aunque una pequeña parte está situada en la Castilla-La Mancha (provincia de Albacete) y la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante)
			Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)		Regadío del Altiplano, que recibe recursos subterráneos de diversas masas de agua subterráneas y de forma mayoritaria de las masas de Cingla (070.012), Moratilla (070.013), Jumilla-Yecla (070.023) y Serral-Salinas (070.027).
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre el Altiplano se ubica un regadío importante de la Demarcación del Segura (UDA 01 -Yecla-, UDA 02 -Jumilla- y UDA 05 -Acuíferos de Serral Salinas-), con un máximo neto de 15.965 ha regadas demandantes de recursos para el regadío (totalidad de la superficie neta de las UDAs 01, 02 y 05 del PHDS 2015/21). En las masas de agua del Altiplano (Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral-Salinas) se extraen cerca de 37,8 hm ³ /año de recursos subterráneos aplicados en el regadío del Altiplano. De los volúmenes extraídos en el Altiplano y aplicados en su propio regadío se estima que al menos 25,4 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 25,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 25,4 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario. Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
		Coste de las medidas (valor presente)	81,5 MC₂₀₁₂ de inversión y 15,2 MC₂₀₁₂ CAE. Recuperación usuarios de 10,7 MC₂₀₁₂/año, lo que implica aumentar la tarifa media un 100% Reducción de 10,3 MC₂₀₁₂/año del margen neto del regadío 668 C₂₀₁₂/ha neta/año	Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 81,5 MC ₂₀₁₂ y un CAE de 15,2 MC ₂₀₁₂ (0,60 C ₂₀₁₂ /m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 10,7 MC ₂₀₁₂ (0,42 C ₂₀₁₂ /m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 100%, pasando de 0,154 C ₂₀₁₂ /m ³ a 0,309 C ₂₀₁₂ /m ³ . La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 10,3 MC ₂₀₁₂ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo). La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 668 C ₂₀₁₂ /año (analizando el conjunto de las UDAs 01, 02 y 05) y una reducción media del margen neto del 23% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs.
		Otros costes de las medidas (monetarios o no)		Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.

continuación II.c.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 80,5 M€ ₂₀₁₂ , que supone un CAE de 15,2 M€ ₂₀₁₂ Y una recuperación por parte de los usuarios de 10,62 M€ ₂₀₁₂ . - Tarifa media final de 0,309 €/m ³ , con un incremento de 0,155 €/m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,154 €/m ³ , lo que implica un incremento de 100% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 23% del Margen Neto del agricultor (10,2 M€ ₂₀₁₂).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua del Altiplano. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío del Altiplano (UDAs 01, 02 y 05, con 15.965 ha netas) y que genera un valor de producción de 121 M€ ₂₀₁₂ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Altiplano.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2015: 25,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 25,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 20,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.

II.c.2.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica		Identificación		Problema																							
1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	1.1	Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. La práctica totalidad se ubica en la Región de Murcia y una pequeña superficie en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).																								
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.012 Cingla. Análisis conjunto de las masas de agua del Altiplano .																								
		Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Cingla se ubican 9.670 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 3.876 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 19,9 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Cingla, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 8,6 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 11,3 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).																								
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.																								
		Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 11,3 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).																								
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.																								
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.																								
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 11,3 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Cingla para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.																								
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.																						
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.																							
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Altiplano (ver ficha específica para el Altiplano).																							
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Altiplano)																							
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD		El análisis de costes desproporcionados de Cingla se realizará para el conjunto del Altiplano, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas de Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral-Salinas (ver ficha específica para el Altiplano).																									
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES		<table border="1"> <tbody> <tr> <td rowspan="4">3.1</td> <td>¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?</td> <td>Sí</td> <td>Justificación</td> <td>La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.</td> </tr> <tr> <td>¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?</td> <td></td> <td>Justificación</td> <td>No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales</td> </tr> <tr> <td>¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?</td> <td>No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?</td> <td>2027</td> <td>Justificación</td> <td>Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.</td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?</td> <td>Consecución del buen estado en 2027</td> <td>Razón</td> <td>Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 11,3 hm³ de sobreexplotación. - Año 2015: 11,4 hm³ de sobreexplotación. - Año 2021: 11,4 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027: 11,9 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.</td> </tr> </tbody> </table>				3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 11,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 11,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 11,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 11,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.
3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.																							
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales																							
	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No																									
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.																							
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 11,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 11,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 11,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 11,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.																							

II.c.2.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.013 Moratilla .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. La práctica totalidad se ubica en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.013 Moratilla. Análisis conjunto de las masas de agua del Altiplano .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Moratilla se ubican 552 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 187 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 0,6 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Moratilla, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 0,5 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,1 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,1 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,1 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Moratilla para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Altiplano (ver ficha específica para el Altiplano).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Altiplano)	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	-	El análisis de costes desproporcionados de Moratilla se realizará para el conjunto del Altiplano, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas de Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral-Salinas (ver ficha específica para el Altiplano).		
-------------------------------------	---	---	--	--	--

3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.2.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.023 de Jumilla-Yecla .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. La práctica totalidad ubicada en la Región de Murcia y una pequeña superficie en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.023 de Jumilla-Yecla. Análisis conjunto de las masas de agua del Altiplano .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Jumilla-Yecla se ubican 11.249 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 4.216 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 15,9 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Jumilla-Yecla, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 6,0 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 9,9 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012). Esta masa de agua proviene del acuífero compartido de Jumilla-Villena, sometido a una importante sobreexplotación de sus recursos en la cuenca del Vinalopó-L'Alacantí. Para alcanzar el buen estado de la masa de agua no sólo es necesario eliminar la sobreexplotación en la masa de agua de la cuenca del Segura, sino también del conjunto del acuífero compartido, mediante el establecimiento de medidas coordinadas con otras cuencas intercomunitarias.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un período de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 9,9 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 9,9 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Jumilla-Yecla para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Altiplano (ver ficha específica para el Altiplano).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Altiplano)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Jumilla-Yecla se realizará para el conjunto del Altiplano, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas de Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral-Salinas (ver ficha específica para el Altiplano).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 9,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 10,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 10,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 10,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.2.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.027 de Serral-Salinas .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. La práctica totalidad ubicada en la Región de Murcia y una pequeña superficie en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.027 de Serral-Salinas. Análisis conjunto de las masas de agua del Altiplano .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Serral-Salinas se ubican 3.181 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 1.367 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 9,2 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Serral-Salinas, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 1,8 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 7,4 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 7,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 7,4 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Serral-Salinas para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Altiplano (ver ficha específica para el Altiplano).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Altiplano)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Serral-Salinas se realizará para el conjunto del Altiplano, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas de Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral-Salinas (ver ficha específica para el Altiplano).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?			Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?		No			
¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 7,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 7,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 7,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 7,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Presелеcción y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío en el SE de Albacete .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Regadío situado mayoritariamente en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete), aunque una pequeña parte está situada en la Región de Murcia.		
	Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	Regadío del SE de Albacete, que recibe recursos subterráneos de diversas masas de agua subterráneas y de forma mayoritaria de las masas de Corral Rubio (070.001), Sinclinal de la Higuera (070.002), Boquerón (070.004), Tobarra-Tedera-Pinilla (070.005), Pino (070.006), Conejeros-Albatana (070.007), Ontur (070.008), Cuchillos-Cabras (070.011) y Molar (070.021).			
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre el SE de Albacete se ubica un regadío importante de la Demarcación del Segura (UDA 7, UDA 11 y UDA 12, fundamentalmente), con un máximo neto de 23.436 ha regadas demandantes de recursos para el regadío (totalidad de la superficie neta de las UDAs 07, 11 y 12 del PHDS 2015/21). En las masas de agua del SE de Albacete se extraen cerca de 82,5 hm ³ /año de recursos subterráneos aplicados en el regadío de la zona. De los volúmenes extraídos en el SE de Albacete y aplicados en su propio regadío se estima que al menos 49,9 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 49,9 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 49,9 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,42 €/m ³ para el escenario péjimo.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario péjimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario. Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
	Coste de las medidas (valor presente)	160,2 MC ₂₀₁₂ de inversión y 29,9 MC ₂₀₁₂ CAE. Recuperación usuarios de 21,0 MC ₂₀₁₂ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 84%	Reducción de 12,5 MC ₂₀₁₂ /año del margen neto del regadío	Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 160,2 MC ₂₀₁₂ y un CAE de 29,9 MC ₂₀₁₂ (0,60 €/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 21,0 MC ₂₀₁₂ (0,42 €/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 84%, pasando de 0,141 €/m ³ a 0,260 €/m ³ . La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 12,5 MC ₂₀₁₂ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).
	Otros costes de las medidas (monetarios o no)	894 €/ha neta/año		Otros costes de las medidas adicionales	La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 894 €/año (analizando el conjunto de las UDAs 07, 11 y 12) y una reducción media del margen neto del 22% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs. Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.

continuación II.c.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 160,2 M€ ₂₀₁₂ , que supone un CAE de 29,9 M€ ₂₀₁₂ y una recuperación por parte de los usuarios de 21,0 M€ ₂₀₁₂ . - Tarifa media final de 0,260 €/m ³ , con un incremento de 0,119 €/m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,141 €/m ³ , lo que implica un incremento de 84% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 22% del Margen Neto del agricultor (12,5 M€ ₂₀₁₂).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua del S-E de Albacete. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	No	Justificación	Se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterráneas, ya que se encuentran conectadas al sistema superficial y existen humedales y ecosistemas terrestres asociados conectados actualmente a las mismas. Las vinculaciones encontradas son las siguientes: - Corral Rubio está vinculada a: laguna de Pétrola, laguna de Salobrejo, lagunas Recreo 1 y 2. - Sinclinal de la Higuera: laguna de Atalaya de los Ojitos, lagunas de Casa Nueva 1 y 2, laguna del Saladar de la Higuera, laguna de Hoya Rasa, lagunas del Mojón Blanco 1, 2 y 3 y laguna de la Higuera. - Pino: saladar de Cordovilla. - Cuchillos-Cabras: saladar de Agramón. También pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
	Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente	
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío del SE de Albacete (UDAs 07, 11 y 12, fundamentalmente, con 23.436 ha netas) y que genera un valor de producción de 142 M€ ₂₀₁₂ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Altiplano.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2015: 49,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 49,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 49,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.

II.c.3.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica					
1.1	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.001 de Corral Rubio .		
	Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).			
	Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.001 Corral Rubio. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .			
	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Corral-Rubio se ubican 3.082 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 1.431 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 4,2 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Corral Rubio, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 0,2 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 4,0 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).			
	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un período de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 4,0 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).			
	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 4,0 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Corral-Rubio para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.			
	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.		
¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).		
Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)		
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD					
2	El análisis de costes desproporcionados de Corral Rubio se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).				
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES					
3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.	
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 4,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 4,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 4,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 4,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.002 del Sinclinal de la Higuera .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.002 del Sinclinal de la Higuera. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Sinclinal de la Higuera se ubican 4.410 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 2.196 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 8,6 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Sinclinal de la Higuera, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 2,9 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 5,7 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un período de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 5,7 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 5,7 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Sinclinal de la Higuera para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Sinclinal de la Higuera se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?			Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?		No			
¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 5,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 5,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 5,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 5,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica						
1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.004 del Boquerón .			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).			
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.004 del Boquerón. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .			
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Boquerón se ubican 6.668 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 3.615 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 21,0 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Boquerón, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 15,1 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 5,9 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).			
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un período de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 5,9 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).			
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 5,9 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Boquerón para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.			
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).		
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)		
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD						
	2	El análisis de costes desproporcionados de Boquerón se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).				
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES						
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.	
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 5,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 4,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 5,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 5,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.		

II.c.3.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

Identificación		Problema			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)			
		Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.005 de Tobarra-Tedera-Pinilla .			
		Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).			
		070.005 de Tobarra-Tedera-Pinilla. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .			
1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Tobarra-Tedera-Pinilla se ubican 5.862 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 3.127 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 23,8 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Tobarra-Tedera-Pinilla, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 5,3 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 18,5 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un período de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 18,5 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 18,5 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Tobarra-Tedera-Pinilla para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
	1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).
	1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Tobarra-Tedera-Pinilla se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 18,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 18,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 18,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 18,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica					
1.1	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.006 de Pino.		
	Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).			
	Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.006 de Pino. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .			
	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Pino se ubican 1.345 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 606 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 2,3 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Pino, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 0,1 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 2,2 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).			
	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un período de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 2,2 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).			
	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 2,2 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Pino para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.			
	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.		
¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).		
Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)		
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD					
2	El análisis de costes desproporcionados de Pino se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).				
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES					
3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.	
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 2,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 2,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

Identificación		Problema			
		Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.007 de Conejeros-Albatana .			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)			
		Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).			
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)			
		070.007 de Conejeros-Albatana. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .			
1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Conejeros-Albatana se ubican 4.830 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 2.624 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 7,7 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Conejeros-Albatana, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 2,7 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 5,0 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un período de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 5,0 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 5,0 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Conejeros-Albatana para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	
	1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	
	1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD		El análisis de costes desproporcionados de Conejeros-Albatana se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 5,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 5,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 5,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 4,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

Identificación		Problema		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)		
		Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.008 de Ontur .		
		Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete), aunque una pequeña parte se encuentra en la Región de Murcia.		
		070.008 de Ontur. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .		
1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Ontur se ubican 5.856 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 2.763 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 3,3 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Ontur, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 3,1 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,2 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).	
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en el Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.	
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,2 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).	
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.	
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,2 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Ontur para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.	
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
	1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).
	1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación (ver ficha específica para el S-E de Albacete)
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Ontur se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No	
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.3.8.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.011 de Cuchillos-Cabras .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete), aunque una pequeña parte se encuentra en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.011 de Cuchillos-Cabras. Análisis conjunto con el resto de masas subterráneas del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Cuchillos-Cabras se ubican 4.562 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 2.364 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 8,1 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Cuchillos-Cabras, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 5,2 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 2,9 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un período de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 2,9 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 2,9 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Cuchillos-Cabras para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Cuchillos-Cabras se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 2,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 3,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 3,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.9.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.021 del Molar .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete), aunque una pequeña parte se encuentra en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.021 el Molar. Análisis conjunto con las masas del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Molar se ubican 5.357 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 3.018 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 12,1 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Molar, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 2,3 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 9,8 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 9,8 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 9,8 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Molar para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados del Molar se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?			Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?		No			
¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 9,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 9,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 9,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 9,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación		Problema		Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío de Mazarrón y Águilas .
			Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)		Demarcación Hidrográfica del Segura. Regadío situado mayoritariamente en la Región de Murcia, aunque una pequeña parte está situada en Andalucía (provincia de Almería).
			Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)		Regadío de Mazarrón y Águilas recibe recursos subterráneos de diversas masas de agua subterráneas y de forma mayoritaria de las masas de Mazarrón (070.058) y Águilas (070.061).
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre Mazarrón y Águilas se ubica un regadío importante de la Demarcación del Segura (UDA 67, UDA 68, UDA 69 y UDA 71), con un máximo neto de 15.169 ha regadas demandantes de recursos para el regadío (totalidad de la superficie neta de las UDAs 67, 68, 69 y 71 del PHDS 2015/21). Se estima que 26,7 hm ³ /año de recursos subterráneos se aplican en estos regadíos, de los que al menos 16,5 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 16,5 hm ³ /año el volumen extraído de las masas de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 16,5 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío de Mazarrón y Águilas.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,36 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos. No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario. Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
	2.3	Coste de las medidas (valor presente)	52,97 MC ₂₀₁₂ de inversión y 9,9 MC ₂₀₁₂ CAE. Recuperación usuarios de 5,94 MC ₂₀₁₂ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 15%	Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 52,97 MC ₂₀₁₂ y un CAE de 9,9 MC ₂₀₁₂ (0,60 €/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 5,94 MC ₂₀₁₂ (0,36 €/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 15%, pasando de 0,239 €/m ³ a 0,276 €/m ³ .
	2.3	Otros costes de las medidas (monetarios o no)	Reducción de 3,3 MC ₂₀₁₂ /año del margen neto del regadío 392 C ₂₀₁₂ /ha neta/año	Otros costes de las medidas adicionales	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 3,3 MC ₂₀₁₂ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo). La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 392 C ₂₀₁₂ /año (analizando el conjunto de las UDAs 67, 68, 69 y 71) y una reducción media del margen neto del 2% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs.
					Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.

continuación II.c.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 52,97 M€ ₂₀₁₂ , que supone un CAE de 9,9 M€ ₂₀₁₂ y una recuperación por parte de los usuarios de 5,94 M€ ₂₀₁₂ . - Tarifa media final de 0,276 € ₂₀₁₂ /m ³ , con un incremento de 0,037 € ₂₀₁₂ /m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,239 € ₂₀₁₂ /m ³ , lo que implica un incremento de 15% en la tarifa media de la zona.
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua de Mazarrón y Águilas. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	No	Justificación	Las masas de agua presentan los siguientes humedales vinculados: - Saladar de la Playa del Sombrenico - Saladar de la Marina de Cabo Cope - Saladar de la Cañada Brusca Cala Reona - Saladar de Matalentisco Sin embargo, dado que las masas de agua presentan conexión con el mar Mediterráneo, la sobreexplotación en las mismas no genera descensos piezométricos, sino intrusión marina. Dado que los humedales son saladares y presentan características de vegetación halófila, la sobreexplotación de recursos no afecta significativamente a estos humedales. Por ello, no cabe plantearse beneficios ambientales directos significativos. Pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acufera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
	Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente	
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío de Mazarrón y Águilas (UDAs 67, 68, 69 y 71, con 15.169 ha netas) y que genera un valor de producción de 543 M€ ₂₀₁₂ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
	2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación	
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío de Mazarrón y Águilas.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2015: 16,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 9,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 8,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027 + PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.

II.c.4.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica						
1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.058 de Mazarrón .			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.			
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.058 de Mazarrón. Análisis conjunto con la masa de agua de Águilas.			
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Mazarrón se ubican 6.602 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 3.621 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 17,4 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Mazarrón, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 3,5 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 13,9 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).			
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 13,9 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).			
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 13,9 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Mazarrón para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.			
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío de Mazarrón y Águilas (ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas).		
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas)		
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD						
	2	-	El análisis de costes desproporcionados de Mazarrón se realizará para el conjunto del regadío de Mazarrón y Águilas, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterránea de Mazarrón y Águilas (ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES						
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.	
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 13,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 13,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 6,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 6,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.		

II.c.4.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.061 de Águilas .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en la Región de Murcia aunque una pequeña parte se encuentra en Andalucía (provincia de Almería).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.061 de Águilas. Análisis conjunto con la masa de agua de Mazarrón.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Águilas se ubican 11.401 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 6.866 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 6,3 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Águilas, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 5,7 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,6 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,6 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,6 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Águilas para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío de Mazarrón y Águilas (ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	-	El análisis de costes desproporcionados de Águilas se realizará para el conjunto del regadío de Mazarrón y Águilas, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterránea de Mazarrón y Águilas (ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas)		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?			Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?		No			
¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: <ul style="list-style-type: none"> - Año 2012: 0,6 hm³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,6 hm³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,6 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027: 0,6 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. 	

II.c.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío del Campo de Cartagena .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Regadío situado en la Región de Murcia.		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	Regadío del Campo de Cartagena, que recibe recursos subterráneos de diversas masas de agua subterráneas y de forma mayoritaria de las masas de agua del Campo de Cartagena (070.052), del sector Triásico de las Victorias (070.054), de Cabo Roig (070.053) y del Triásico de Carrascoy (070.055). Estas masas presentan problemas de sobreexplotación, siendo especialmente grave la sobreexplotación de la masa de agua del sector Triásico de las Victorias.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la comarca del Campo de Cartagena se ubica un regadío importante de la Demarcación del Segura (UDA 57, UDA 58 y UDA 75), con un máximo neto de 43.071 ha netas demandantes de recursos para regadío (totalidad de las UDAs 57, 58 y 75). En las masas de agua del Campo de Cartagena se extraen cerca de 97,5 hm ³ /año de recursos subterráneos. De los volúmenes extraídos en el Campo de Cartagena y aplicados en su propio regadío se estima en al menos 5,5 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 5,5 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 5,5 hm ³ /año de nuevos recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Campo de Cartagena para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea. Esta medida implica la aplicación de 98,4 hm ³ /año de nuevos recursos externos en el regadío del Campo de Cartagena.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,42 €/m ³ para el escenario pésimo.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario. Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
		Coste de las medidas (valor presente)	17,65 M€ ₂₀₁₂ de inversión y 3,3 M€ ₂₀₁₂ CAE. Recuperación usuarios de 2,31 M€ ₂₀₁₂ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 5%	Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 17,65 M€ ₂₀₁₂ y un CAE de 3,3 M€ ₂₀₁₂ (0,60 €/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 2,31 M€ ₂₀₁₂ (0,42 €/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 5%, pasando de 0,151 €/m ³ a 0,159 €/m ³ .
			Reducción de 1,5 M€ ₂₀₁₂ /año del margen neto del regadío		La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 1,5 M€ ₂₀₁₂ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).
Otros costes de las medidas (monetarios o no)	53,6 €/ha neta/año	Razón	La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 53,6 €/ha _{2012/año} (analizando el conjunto de las UDAs 57, 58 y 75) y una reducción media del margen neto del 1% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs.		
			Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.	

continuación II.c.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 17,65 M€ ₂₀₁₂ , que supone un CAE de 3,3 M€ ₂₀₁₂ Y una recuperación por parte de los usuarios de 2,31 M€ ₂₀₁₂ . - Tarifa media final de 0,159 € ₂₀₁₂ /m ³ , con un incremento de 0,008 € ₂₀₁₂ /m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,151 € ₂₀₁₂ /m ³ , lo que implica un incremento de 5% en la tarifa media de la zona. - Reducción de 1,5 M€ ₂₀₁₂ /año en el Margen Neto del agricultor
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de las masas de agua subterráneas del Campo de Cartagena, Triásico de Carrascoy, Cabo Roig y Triásico de las Victorias. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectadas del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
	Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente	
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío del Campo de Cartagena (UDAs 57, 58, y 75, con 43.071 ha netas) y que genera un valor de producción de 545 M€ ₂₀₁₂ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPIUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Campo de Cartagena.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2015: 5,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,4 hm ³ de sobreexplotación - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.

II.c.5.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.052 del Campo de Cartagena .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en la Región de Murcia, aunque una pequeña parte se encuentra en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.052 del Campo de Cartagena. Análisis conjunto con las masas de agua de Cabo Roig (070.053), Triásico de las Victorias (070.054) y Triásico de Carrascoy (070.055).		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Campo de Cartagena se ubican 70.002 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 39.045 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 89,0 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que el Campo de Cartagena, que presenta unos recursos disponibles de 88,99 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,01 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,01 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,01 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Campo de Cartagena para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados del Campo de Cartagena se realizará para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena, analizando el impacto en el mismo de la sustitución de los recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Campo de Cartagena, Triásico de las Victorias, Cabo Roig y Triásico de Carrascoy por recursos externos. (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?			Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?		No			
¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 0,01 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,01 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.5.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica		Identificación		Problema																										
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)		Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).																										
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)		070.053 Cabo Roig. Análisis conjunto con las masas de agua del Campo de Cartagena (070.052), Triásico de las Victorias (070.054) y Triásico de Carrascoy (070.055).																										
1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Cabo Roig se ubican 2.080 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 1.271 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 3,8 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Cabo Roig, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 1,0 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 2,8 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).																												
1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.																												
1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 2,8 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).																												
1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.																												
1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 2,8 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Cabo Roig para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.																												
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.																										
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.																										
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena).																										
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)																										
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD		El análisis de costes desproporcionados de Cabo Roig se realizará para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena, analizando el impacto en el mismo de la sustitución de los recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Campo de Cartagena, Triásico de las Victorias, Cabo Roig y Triásico de Carrascoy por recursos externos. (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)																												
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES		<table border="1"> <tr> <td>3.1</td> <td>¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?</td> <td>Sí</td> <td>Justificación</td> <td>La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?</td> <td></td> <td>Justificación</td> <td>No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales</td> </tr> <tr> <td></td> <td>¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?</td> <td>No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?</td> <td>2027</td> <td>Justificación</td> <td>Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.</td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?</td> <td>Consecución del buen estado en 2027</td> <td>Razón</td> <td> Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 2,8 hm³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,8 hm³ de sobreexplotación. - Año 2021: 2,8 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,8 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. </td> </tr> </table>				3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No				¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.
3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.																										
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales																										
	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No																												
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.																										
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.																										

II.c.5.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica		Identificación																									
		Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.054 del Triásico de las Victorias .																								
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.																								
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.054 del Triásico de las Victorias. Análisis conjunto con las masas de agua del Campo de Cartagena (070.052), Cabo Roig (070.053) y Triásico de Carrascoy (070.055).																								
1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Triásico de las Victorias se ubican 7.514 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 4.271 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 7,5 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Triásico de las Victorias, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 3,3 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 4,2 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).																									
1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.																									
1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 4,2 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).																									
1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.																									
1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 4,2 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Triásico de las Victorias para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.																									
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.																							
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.																							
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena).																							
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)																							
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD		El análisis de costes desproporcionados de Triásico de las Victorias se realizará para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena, analizando el impacto en el mismo de la sustitución de los recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Campo de Cartagena, Triásico de las Victorias, Cabo Roig y Triásico de Carrascoy por recursos externos. (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)																									
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES		<table border="1"> <tbody> <tr> <td rowspan="4">3.1</td> <td>¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?</td> <td>Sí</td> <td>Justificación</td> <td>La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.</td> </tr> <tr> <td>¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?</td> <td></td> <td>Justificación</td> <td>No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales</td> </tr> <tr> <td>¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?</td> <td>No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?</td> <td>2027</td> <td>Justificación</td> <td>Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.</td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?</td> <td>Consecución del buen estado en 2027</td> <td>Razón</td> <td>Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2015: 4,2 hm³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,5 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,8 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.</td> </tr> </tbody> </table>				3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2015: 4,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.
3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.																							
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales																							
	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No																									
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.																							
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2015: 4,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.																							

II.c.5.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica		Identificación	
		Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.055 del Triásico de Carrascoy .
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.055 del Triásico de Carrascoy. Análisis conjunto con las masas de agua del Campo de Cartagena (070.052), Cabo Roig (070.053) y Triásico de las Victorias (070.054).
1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Triásico de Carrascoy se ubican 2.243 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 1.124 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 4,8 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Triásico de Carrascoy, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 3,9 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,9 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).	
1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.	
1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,9 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).	
1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.	
1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,9 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Triásico de Carrascoy para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.	
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena).
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD		2	El análisis de costes desproporcionados de Triásico de Carrascoy se realizará para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena, analizando el impacto en el mismo de la sustitución de los recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Campo de Cartagena, Triásico de las Victorias, Cabo Roig y Triásico de Carrascoy por recursos externos. (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES		3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos? Sí Justificación La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		3.1	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027? No Justificación No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		3.1	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos? No Justificación Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
		3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027? 2027 Justificación Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
		3.2	¿Sí NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer? Consecución del buen estado en 2027 Razón Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 0,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 0,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.029 de Quibas.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en la Región de Murcia, aunque una pequeña parte se encuentra en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.029 de Quibas.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Quibas se ubican 2.032 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 343 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 0,4 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Quibas, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 0,02 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,4 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012). La masa de agua de Quibas es una masa de agua compartida con la cuenca intercomunitaria del Vinalopó L'Alacantí, de forma que la masa correspondiente a la demarcación vecina se denomina Sierra de Redot. La consecución del buen estado de la masa necesita de la eliminación de la sobreexplotación, no sólo en la masa del Segura, sino fundamentalmente en la masa de agua del Vinalopó L'Alacantí, que está sometida a una sobreexplotación superior. Así, los problemas cuantitativos de la masa de agua de Quibas tienen su origen principal en el mal estado cuantitativo de la masa de agua de Sierra de Redot.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos en la masa de agua de Sierra de Redot, de la demarcación del Vinalopó L'Alacantí, que permitan la eliminación de sobreexplotación en el acuífero compartido de Quibas Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación en la masa de agua de Quibas mediante la aplicación de 0,4 hm ³ /año de recursos externos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Dado que el regadío de Quibas y Sierra Redot se encuentra alejado de la costa, dificultando el uso directo de agua desalada para su regadío, como medida para eliminar la sobreexplotación se cuenta con la sustitución de bombeos no renovables por recursos superficiales del Júcar mediante el trasvase Júcar-Vinalopó.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	Este análisis debe realizarse por parte de la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí, como usuario principal de los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación mediante la permuta de agua subterránea no renovable por recursos superficiales del río Júcar.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2012: 0,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 0,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.051 de la Cresta del Gallo .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.051 de Cresta del Gallo.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de la Cresta del Gallo se ubica un regadío importante de la Demarcación del Segura (UDA 36) con un máximo neto de 1.217 ha regadas demandantes de recursos para el regadío (totalidad de la superficie neta de la UDA 36 del PHDS 2015/21). De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 4,2 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que la Cresta del Gallo, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 0,7 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 3,5 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 3,5 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 3,5 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conllevan aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,36 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
					No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales
					Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario.
	2.3	Coste de las medidas (valor presente)	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón
La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.					
La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 11,2 MC ₂₀₁₂ y un CAE de 2,1 MC ₂₀₁₂ (0,60 €/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 1,26 MC ₂₀₁₂ (0,36 €/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 110%, pasando de 0,092 €/m ³ a 0,193 €/m ³ .					
La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 0,90 MC ₂₀₁₂ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).					
2.3	Coste de las medidas (valor presente)	Otros costes de las medidas (monetarios o no)	1.035 €/ha neta/año	Otros costes de las medidas adicionales	La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 1.035 €/año (analizando el conjunto de la UDA 36) y una reducción media del margen neto del 22% en las explotaciones del regadío de la citada UDA.
					Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.

continuación II.c.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 11,2 M€ ₂₀₁₂ , que supone un CAE de 2,1 M€ ₂₀₁₂ y una recuperación por parte de los usuarios de 1,26 M€ ₂₀₁₂ . - Tarifa media final de 0,193 € ₂₀₁₂ /m ³ , con un incremento de 0,101 € ₂₀₁₂ /m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,092 € ₂₀₁₂ /m ³ , lo que implica un incremento de 110% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 22% del Margen Neto del agricultor (0,90 M€ ₂₀₁₂).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua de la Cresta del Gallo. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío de la UDA 36 (1.217 ha netas), con un valor de producción de 9,47 M€/año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
	2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación	
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío de la Cresta del Gallo.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2012: 3,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 3,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.8.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío dependiente de los recursos de la UHAscoy-Sopalm y El Cantal-Viña Pi.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Regadío situado en la Región de Murcia.		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.025 de Ascoy-Sopalm y 070.026 El Cantal-Viña Pi.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	De la masa del Ascoy-Sopalm depende uno de los principales regadíos de la demarcación del Segura, con un máximo neto de 10.518 ha regadas demandantes de recursos (totalidad de la superficie neta de las UDAs 03, 04 y 45 del PHDS, así como parcialmente la UDA 37 y 38). En este regadío se aplica cerca de 48,1 hm ³ /año de recursos subterráneos, de los que se estima que 44,9 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 44,9 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 44,9 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Ascoy-Sopalm.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación, la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,42 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.	
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
					No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales	
					Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario.	
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.	
144,1 MC2012 de inversión y 26,9 MC2012 CAE. Recuperación usuarios de 18,9 MC2012/año, lo que implica aumentar la tarifa media un 105%.					Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 144,1 MC2012 y un CAE de 26,9 MC2012 (0,60 €/2011/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 18,9 MC2012 (0,42 €/2012/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 105%, pasando de 0,166 €/2012/m ³ a 0,340 €/2012/m ³ .
Reducción de 8,9 MC2012/año del margen neto del regadío						La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 8,9 MC2012 anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).
1.792 C2012/ha neta/año						La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 1.792 €/año (analizando el conjunto de las UDAs 03, 04 y 45 y de forma parcial las UDAs 37 y 38) y una reducción media del margen neto del 14% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs.
Otros costes de las medidas (monetarios o no)	Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.				

continuación II.c.8.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREENPLOTAÇÃO

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 144,1 M€2012, que supone un CAE de 26,9 M€2012 y una recuperación por parte de los usuarios de 18,9 M€2012. - Tarifa media final de 0,340 €/2012/m ³ , con un incremento de 0,174 €/2012/m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,166 €/2012/m ³ , lo que implica un incremento de 105% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 14% del Margen Neto del agricultor (8,9 M€2012).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua de Ascoy-Sopalmo. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío de Ascoy-Sopalmo, UDAs 03, 04 y 45, y parcialmente las UDAs 37 y 38, con 10.518 ha netas y que genera un valor de producción de 145 M€ ₂₀₁₂ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Ascoy-Sopalmo.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2015: 44,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 44,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 44,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.

II.c.8.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua 070.025 Ascoy-Sopalmo .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.025 de Ascoy-Sopalmo.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Ascoy-Sopalmo se ubican 10.396 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 5.741 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 48,7 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que el Ascoy-Sopalmo, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 1,6 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 47,1 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,9 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autónoma en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 47,1 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 47,1 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Ascoy-Sopalmo para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi (ver ficha específica para el Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi).	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados del Ascoy-Sopalmo se realizará para el conjunto del Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Ascoy Sopalmo y el Cantal-Viña Pi (ver ficha específica para el Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 47,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 46,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 47,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 47,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.8.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua 070.026 El Cantal-Viña Pi.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.026 de El Cantal-Viña Pi.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de El Cantal-Viña Pi se ubican 225 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 117 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 0,1 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que El Cantal-Viña Pi, que presenta unos recursos disponibles de 0,08 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,02 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,9 hm ³ /año, para el año de referencia del plan (2012).		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el período 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,02 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,02 hm ³ /año de recursos externos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi (ver ficha específica para el Ascoy-Soplamo y el Cantal-Viña Pi).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Ascoy-Soplamo y el Cantal-Viña Pi).	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de El Cantal-Viña Pi se realizará para el conjunto del Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Ascoy Sopalmo y el Cantal-Viña Pi (ver ficha específica para el Ascoy-Soplamo y el Cantal-Viña Pi).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2021	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2012: 0,02 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,02 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.9.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío de 070.031 Sierra de Crevillente .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.031 de Sierra de Crevillente.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Esta masa de agua proviene de la UH Sierra de Crevillente, compartida entre la demarcación del Segura y la del Vinalopó-Alicantí, con unos recursos disponibles de 0,8 hm ³ /año para el ámbito del Segura y de 0,8 hm ³ /año para el ámbito del Vinalopó L'Alacantí, de acuerdo con el PHN. De la UH de Sierra de Crevillente no se extraen recursos en la demarcación del Segura, sino que éstos son extraídos en la cuenca del vinalopó-L'Alacantí. Para alcanzar el buen estado de la masa es necesario equilibrar las extracciones y recursos en la UH compartida, por lo que es necesario que se aborde este problema también en la planificación de la demarcación del Vinalopó-L'Alacantí. La masa de agua de la demarcación del Segura no presenta sobreexplotación.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario eliminar la sobreexplotación de la UH compartida Sierra de Crevillente para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de medidas en la cuenca del Vinalopó-L'Alacantí que permitan la eliminación de sobreexplotación en la UH compartida de Sierra de Crevillente. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Sierra de Crevillente para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	La medida para eliminar la sobreexplotación podría ser la permuta de recursos subterráneos no renovables extraídos en la demarcación del Vinalopó L'Alacantí por recursos superficiales del río Júcar, mediante la infraestructura del Vinalopó L'Alacantí.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	Este análisis debe realizarse por parte de la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí, como demarcación en la que se extraen los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación mediante la permuta de agua subterránea no renovable por recursos superficiales del río Júcar.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque este análisis debe realizarse por parte de la demarcación del Júcar, donde se extraen los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.

II.c.10.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreexplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.024 de Lácerca.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.024 de Lácerca.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Lácerca se ubican 79 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 27 ha es demandante de recursos cada año. Sobre esta masa de agua no se han detectado extracciones, por lo que no está sometida a sobreexplotación. Sin embargo, esta masa de agua proviene del acuífero compartido (con la cuenca del Vinalopó-L'Alacantí) de Lácerca, que con 2 hm ³ /año de recursos renovables presenta unas extracciones de 2,9 hm ³ /año, lo que supone un volumen de sobreexplotación de 0,9 hm ³ /año. Para que la masa de agua alcance el buen estado es necesario que lo alcance el acuífero compartido y se elimine la sobreexplotación de recursos detectada en el ámbito de la cuenca del Vinalopó-L'Alacantí.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,9 hm ³ /año el volumen extraído del acuífero compartido de Lácerca para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de medidas en la cuenca del Vinalopó-L'Alacantí que permitan la eliminación de sobreexplotación en el acuífero compartido Lácerca. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Lácerca para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Dado que el regadío de Lácerca se encuentra alejado de la costa, dificultando el uso directo de agua desalada para su regadío, la medida para eliminar la sobreexplotación es la permuta de recursos subterráneos no renovables extraídos en la demarcación del Vinalopó L'Alacantí por recursos superficiales del río Júcar, mediante la infraestructura del Vinalopó L'Alacantí.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	Este análisis debe realizarse por parte de la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí, como usuario principal de los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación mediante la permuta de agua subterránea no renovable por recursos superficiales del río Júcar.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque este análisis debe realizarse por parte de la demarcación del Júcar, donde se extraen los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.

II.c.11.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreexplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.042 del Terciario de Torrevieja .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.042 del Terciario de Torrevieja .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Terciario de Torrevieja (UDA 48, UDA 51, UDA 52 y UDA 56) se ubican 8.115 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 6.067 ha es demandante de recursos cada año. Del regadío sobre la masa, las UDAs con usos de agua subterránea son la UDA 51 (con 1.436 ha netas para la totalidad de la UDA) y UDA 56 (9.750 ha netas de la totalidad de la UDA). Para el regadío de la totalidad de la UDA 51 se extraen cerca de 6,9 hm ³ /año de recursos subterráneos, de los cuales se estima que al menos 5,1 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables. De estos, 2,4 hm ³ /año proceden del Terciario de Torrevieja. Para el regadío de la totalidad de la UDA 56 se extraen cerca de 3,2 hm ³ /año de recursos subterráneos, de los cuales se estima que al menos 0,9 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables. De estos, 0,1 hm ³ /año proceden del Terciario de Torrevieja.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 2,5 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 6,0 hm ³ /año de nuevos recursos externos para eliminar la sobreexplotación que genera el regadío de la UDA 51 y 56, de los que 2,5 hm ³ /año permitirían eliminar la sobreexplotación de la masa de agua del Terciario de Torrevieja.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,36 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos. No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario. Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
	2.3	Coste de las medidas (valor presente)	19,26 MC ₂₀₁₂ de inversión y 3,60 MC ₂₀₁₂ CAE. Recuperación usuarios de 2,16 MC ₂₀₁₂ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 15%	Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 19,26 MC ₂₀₁₂ y un CAE de 3,60 MC ₂₀₁₂ (0,60 C ₂₀₁₂ /m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 2,16 MC ₂₀₁₂ (0,36 C ₂₀₁₂ /m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 15%, pasando de 0,104 C ₂₀₁₂ /m ³ a 0,120 C ₂₀₁₂ /m ³ . La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 0,91 MC ₂₀₁₂ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo). La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 193 C ₂₀₁₂ /año (analizando el conjunto de las UDA 51 y 56) y una reducción media del margen neto del 2% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs.
	2.3	Otros costes de las medidas (monetarios o no)	Reducción de 0,91 MC ₂₀₁₂ /año del margen neto del regadío 193 C ₂₀₁₂ /ha neta/año	Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.

continuación II.c.11.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 19,26 M€ ₂₀₁₂ , que supone un CAE de 3,60 M€ ₂₀₁₂ y una recuperación por parte de los usuarios de 2,16 M€ ₂₀₁₂ . - Tarifa media final de 0,120 € ₂₀₁₂ /m ³ , con un incremento de 0,016 € ₂₀₁₂ /m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,104 € ₂₀₁₂ /m ³ , lo que implica un incremento de 15% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 2% del Margen Neto del agricultor (0,91 M€ ₂₀₁₂).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua del Terciario de Torreveja. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío ubicado sobre el Terciario de Torreveja. El ámbito de la UDA 51 y 56 supone 11.186 ha netas y un valor de producción de 106 M€.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Terciario de Torreveja.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2012: 2,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 2,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.12.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES A 2027 EN DIVERSAS MASAS SUBTERRÁNEAS POR PROBLEMAS CUANTITATIVOS. ANÁLISIS DE CAPACIDAD INVERSORA DE LAS Administraciones Central y Autonómica

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Masas de agua subterráneas en las que la prórroga de plazo de los OMA se ha justificado porque la implementación de todas las medidas necesarias para que se alcancen los OMA en 2015 supone un coste desproporcionado desde el punto de vista del presupuesto público.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura.		
		Masas de agua (código y nombre)	Varias. En total se contemplan derogaciones de plazo por problemas cuantitativos para 40 masas de agua subterráneas (un 63%). De las masas de agua con derogaciones de plazo, para 32 de ellas la justificación de la misma se realizó analizando la capacidad de pago del usuario, mientras que en 8 de ellas la derogación de plazo se justifica por la incapacidad presupuestaria para movilizar la totalidad del Programa de Medidas en 2015. De estas 8 masas, una masa se prorroga a 2021 y siete a 2027 y corresponden con masas en las que hay importantes lagunas de conocimiento que impiden analizar con cierta seguridad la capacidad de pago del usuario.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Las medidas incorporadas en el Programa de Medidas, que incluye a las necesarias para alcanzar el buen estado en la totalidad de las masas de agua de la demarcación, suponen un coste de inversión de 2.468 M€. De estas medidas, el volumen de inversión no ejecutado (a fecha 31 de agosto de 2015) suponen 2.433 M€. La ejecución de la totalidad de las medidas del citado Programa antes de 2021 supondría un volumen inversor anual de 405 M€/año para el periodo 2016-2021, para el conjunto de la demarcación del Segura. Dado que el volumen inversor en el periodo 2009-2014 ha sido de media 343 M€ para el conjunto de las Administraciones Central y Autonómica, la implementación de la totalidad del Programa de Medidas en el periodo 2016-2021 supondría un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica de un 18% por encima de las inversiones medias del periodo 2009-2014. Es decir, sería necesario invertir cada año del periodo 2016-2021 1,18 veces lo invertido de media en el periodo 2009-2014.		
			El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.		
			Por otro lado, para que las medidas del Programa de Medidas se encuentren totalmente implantadas es necesario primero la redacción de sus proyectos de ejecución, declaración de interés general (si fuese necesario), proceso de expropiación de suelo, declaración de impacto ambiental y de periodos de construcción y puesta en marcha. El plazo mínimo de implantación de cada medida se ha evaluado entre 18 y 24 meses. Debido a los estudios técnicos necesarios, trámites administrativos, declaración ambiental y tiempo mínimo de construcción, es altamente improbable que todas las medidas puedan ser implementadas en su totalidad en el periodo 2016-2021.		
			Por último, existe una cierta incertidumbre en el tiempo de respuesta de los ecosistemas frente a la reducción de impactos y presiones generada por la implementación de la totalidad de las medidas planteadas.		
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	De las 63 masas de agua subterráneas de la demarcación y tan sólo por problemas cuantitativos, tan sólo 23 masas presentan actualmente un buen estado cuantitativo (un 37%) y 40 masas no alcanzan actualmente el buen estado cuantitativo (un 63%).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se prevé un incremento de la brecha en el escenario tendencial, ya que no se prevé una pérdida de calidad en ninguna masa de agua subterránea que suponga que masas de agua que presentan actualmente un estado igual o superior a bueno, en el escenario tendencial presenten un estado inferior a bueno.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	El coste de inversión del programa de medidas asciende a 2.468 millones de euros. Un 49% de este importe, equivalente a 1.205 M€, corresponden a medidas básicas y un 19% (462 M€) a medidas complementarias. El resto (32% - 800 M€) se corresponden medidas que no tienen correspondencia dentro del grupo de básicas o complementarias al no suponer una mejora medioambiental directa de las masas de agua.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	No a 2015 y sí a 2021, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	Técnicamente ya no es factible alcanzar los objetivos en 2015 por falta de tiempo. En las masas de agua subterráneas, la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2021, pero con una elevada incertidumbre para aquellas masas de las que se dispone menor información. Dado que las masas de agua en las que se justifica la derogación por incapacidad presupuestaria de las Administraciones Central y Autonómica son aquellas con importantes lagunas de información, es necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	En las masas de agua subterráneas, la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2021, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad de las medidas en 2021 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica del 118%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Los ajustes presupuestarios necesarios para asegurar la estabilidad económica y no incrementar de forma insostenible el déficit público de las Administraciones Central y Autonómica implican que no es posible movilizar la totalidad del volumen de inversor previsto en el Programa de Medidas en el periodo 2016-21.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Baja	Razón	Al analizarse las necesidades de inversión del Programa de Medidas frente a las medidas ejecutadas en el periodo 2009-2014 no existen grandes incertidumbres, salvo las inherentes al desconocimiento del tiempo de respuesta de los ecosistemas a las medidas aplicadas.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (Irreversibilidad)	Baja	Razón	Una decisión de CD que implique la derogación de los plazos de cumplimiento de los OMA no implica ninguna consecuencia que se considere irreversible. Tan sólo se plantea una derogación de plazos a 2021 ó 2027 para determinadas masas.
		Coste de las medidas complementarias	452 M€	Coste de las medidas complementarias	Las medidas complementarias aún no ejecutadas suponen un coste de inversión de 452 M€.

continuación II.c.12.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES SUBTERRÁNEAS

	2.3	Otros costes de las medidas (monetarios o no)	Incremento de costes repercutidos de 86,7 MC/año para el usuario urbano y de 33,9 MC/año de costes repercutidos para el usuario agrario. Este incremento supone 0,37 €/m3 para el uso urbano y 0,02 €/m3 demandado bruto para el usuario agrario	Otros costes de las medidas complementarias	<p>La puesta en marcha del Programa de Medidas implicaría un incremento muy significativo del coste del recurso para el usuario final urbano de la demarcación. Así, si se mantiene el grado actual de recuperación de costes financieros, estimado en el 90% para el año 2012, la implementación del Programa de Medidas supone un incremento de 86,7 MC/año para el usuario urbano. Dado que para el año 2015 el volumen demandado por el usuario urbano (tanto el ubicado en la DHS como aquel ubicado fuera de la demarcación pero atendido desde la misma) se ha establecido en 236,3 hm3/año, la recuperación de los costes de las actuaciones del Programa de Medidas implica un incremento medio estimado de 0,37 €/m3/año demandado bruto, y un incremento de 42,0 €/hab/año, hasta alcanzar los 169,8 €/hab/año frente a los 127,8 €/hab de 2012 (lo que supone un 32,9% de incremento)</p> <p>La puesta en marcha del Programa de Medidas implicaría un incremento muy significativo del coste del recurso para el usuario final agrario de la demarcación. Así, si se mantiene el grado actual de recuperación de costes financieros, estimado en el 75% para el año 2012, la implementación del Programa de medidas supone un incremento de los costes repercutidos al usuario agrario de 33,9 MC/año, frente a los 220,5MC/año que fueron repercutidos en el año de referencia 2012 (lo que supone un 15,4% de incremento)</p> <p>Dado que para el año 2015 el volumen demandado por el usuario agrario (tanto el ubicado en la DHS como aquel ubicado fuera de la demarcación pero atendido desde la misma) se ha establecido en 1.545,9 hm3/año, la recuperación de los costes de las actuaciones del Programa de Medidas implica un incremento medio estimado de 0,02 €/m3/año demandado bruto.</p> <p>El incremento de costes repercutidos para el usuario final urbano y agrario es tan elevado que es necesario mitigarlo de forma que este sea progresivo en el tiempo, para no sobrepasar la capacidad de pago de los usuarios.</p>
		¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Sí	Justificación	<p>No es posible incrementar en un 118% el volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en el periodo 2016-2021 frente al volumen inversor del periodo 2009-2014, debido a la necesidad de reducción del déficit público.</p> <p>El incremento de costes repercutidos a los usuarios finales derivados de la plena implantación del Programa de Medidas es tan importante que pone en riesgo la capacidad de pago de los mismos y la propia actividad económica. Para reducir este impacto negativo es necesario dilatar en el tiempo los volúmenes de inversión del programa de medidas y, por tanto, la recuperación de los mismos por parte de la Administración central vía tarifaria.</p>
		Principales efectos de las medidas			Alcanzar los OMA de la totalidad de las masas de agua superficiales y subterráneas.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Los beneficios derivados de la mejora de la calidad ambiental de las masas de agua subterránea de la DHS.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	No	Justificación	<p>No se plantean Objetivos Menos Rigurosos, basados en un análisis coste-beneficio desfavorable, sino prórrogas en el plazo de alcanzar los OMA para que los costes del Programa de medidas sean asumibles por las Administraciones Central y Autonómica como entes inversores y para el usuario final que ve incrementada las distintas figuras impositivas de recuperación de costes.</p> <p>Si se considera que el coste de alcanzar los OMA en 2015 en la totalidad de las masas de agua de la demarcación es muy superior a los beneficios ambientales de que cada masa alcance los OMA en 2015 y no en 2021 ni en 2027. Además, no hay un incremento de costes de las medidas necesarias para alcanzar los OMA en 2021 ó 2027 frente a las medidas necesarias para alcanzarlos en 2015.</p>
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado monetariamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadíos y abastecimiento a población e industrias en mucha menor medida.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO2 e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No	-	No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante motor económico del Sureste español demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?	-	Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?	-	Justificación		
3.- PROPIUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2021 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	Cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales a 2027.
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	Sí	-	La dilatación en el tiempo de los volúmenes de inversión del Programa de Medidas permitiría su ejecución sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria. Por otro lado, al dilatarse la ejecución del Programa de Medidas se mitigaría la recuperación de los mismos por parte de la Administración central vía tarifaria, mitigándose el impacto socioeconómico negativo sobre los usuarios finales.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	<p>La implantación de la totalidad del Programa de Medidas en el periodo 2016-2021 implicaría un incremento de un 118% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura en ese periodo y pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Además, el incremento del coste repercutido sobre los usuarios pondría en riesgo la propia actividad económica al exceder su capacidad de pago.</p> <p>En masas con escaso conocimiento hidrogeológico es necesario disponer de mayor tiempo para la realización de estudios hidrogeológicos de detalle, para la constitución de Juntas Centrales de Usuarios y para la ejecución de las actuaciones necesarias para alcanzar el buen estado de las masas de agua.</p>
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?		-	

II.c.12.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN					
1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.009 de la Sierra de la Oliva .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en la Comunidad de Castilla-La Mancha (provincia de Albacete), aunque una pequeña parte se encuentra en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.009 de la Sierra de la Oliva.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	La masa de agua Sierra de la Oliva proviene de la UH compartida de Oliva. La citada masa de agua presenta unos recursos disponibles de 1 hm ³ /año y con unas extracciones de 0,9 hm ³ /año. En la masa de agua existen descensos piezométricos derivados de las extracciones en la cuenca del Júcar.		
	1.2	Objetivos	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero compartido.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos. Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos , de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	No a 2015 y sí a 2021, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	Técnicamente ya no es factible alcanzar los objetivos en 2015 por falta de tiempo. La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2021, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2021, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2021 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica del 118%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2021 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales a 2027, ya que podría alcanzarse en 2021.
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque este análisis debe realizarse por parte de la demarcación del Júcar, donde se extraen los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.	

II.C.12.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLORACIÓN						
1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.030 Sierra de Argallet			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).			
		Masas de agua (código y nombre)	070.030 Sierra de Argallet.			
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	La masa de agua Sierra del Argallet proviene de la UH compartida de Sierra de Argallet. La citada masa de agua no presenta ni extacciones ni sobreexplotación, ya que ésta se encuentra en la masa de agua de la demarcación del Vinalopó-L'Alacantí. La sobreexplotación del acuífero Sierra Argallet supone un mal estado en la masa de agua de la cuenca del Segura.			
	1.2	Objetivos	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.			
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos. Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos , de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.			
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	No a 2015 y sí a 2021, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	Técnicamente ya no es factible alcanzar los objetivos en 2015 por falta de tiempo. La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2021, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.	
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2021, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2021 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica del 118%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.		
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.		
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detritico de Chirivel y 070.060 Las Norias)				
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2021 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.	
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales a 2027, ya que podría alcanzarse en 2021.	
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.	
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque este análisis debe realizarse por parte de la demarcación del Vinalopó-L'Alacantí, donde se extraen los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.	

II.c.12.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLORACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica						
	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.035 Cuaternario de Fortuna .			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.			
		Masas de agua (código y nombre)	070.035 Cuaternario de Fortuna.			
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	La masa de agua de Cuaternario de Fortuna presenta sobre su superficie un total de 1.247 ha susceptibles de ser regadas (superficie bruta UDAs) con un máximo de superficie neta efectiva demandante de recursos de 516 ha (superficie neta UDAs). Esta masa de presenta unos recursos disponibles nulos, ya que sus recursos deben ser reservados para el mantenimiento de ecosistemas dependientes. Sin embargo, las extracciones han sido estimadas en 0,15 hm ³ /año.			
	1.2	Objetivos	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.			
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos. Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos , de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.			
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	No a 2015 y sí a 2021, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	Técnicamente ya no es factible alcanzar los objetivos en 2015 por falta de tiempo. La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2021, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.	
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2021, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2021 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica del 118%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.		
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.		
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD						
	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detritico de Chirivel y 070.060 Las Norias)				
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES						
	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2021 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.	
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales a 2027, ya que podría alcanzarse en 2021.	
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.	
3.2	¿SI NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2012: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: Consecución del Buen Estado Cuantitativo.		

II.c.12.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLORACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica		Identificación			
		Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.039 Bullas		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.039 Bullas.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la masa de agua de Bullas se ubican 2.268 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 1.051 ha es demandante de recursos cada año. Esta masa presenta unos recursos disponibles de 12,8 hm ³ /año, mientras que las extracciones han sido estimadas en 12,0 hm ³ /año. Sin embargo, los registros piezométricos muestran una clara disminución de niveles en amplios sectores de la masa y un descenso en los volúmenes drenados por los manantiales, por lo que el estado de esta masa de agua es clasificado como inferior a bueno.		
	1.2	Objetivos	<p>El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.</p> <p>Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.</p> <p>Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.</p>		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	<p>Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.</p> <p>Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.</p> <p>Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos, de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.</p>		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	No a 2015 y sí a 2021, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	Técnicamente ya no es factible alcanzar los objetivos en 2015 por falta de tiempo. La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2021, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2021, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.
	1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2021 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica del 118%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.
	1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD					Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detritico de Chirivel y 070.060 Las Norias)
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES					
	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2021 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales a 2027, ya que podría alcanzarse en 2021.
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	<p>Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa.</p> <p>Se presentan los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. <p>No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque las extracciones son inferiores a los recursos disponibles y el mal estado cuantitativo se debe a fenómenos de sobreexplotación locales o a descensos foronómicos de los manantiales de la masa.</p>

II.c.12.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLORACIÓN					
1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.040 Sierra Espuña		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.040 Sierra Espuña.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la masa de agua de Sierra Espuña se ubican 11.879 ha consideradas como brutas de regadío en el PHDS 2015/21 y un máximo de superficie neta de regadío de 7.765 ha es demandante de recursos cada año. Esta masa presenta unos recursos disponibles de 8,8 hm ³ /año, mientras que las extracciones han sido estimadas en 14,3 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos. Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos , de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	No a 2015 y sí a 2021, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	Técnicamente ya no es factible alcanzar los objetivos en 2015 por falta de tiempo. La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2021, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2021, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2021 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica del 118%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2021 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales a 2027, ya que podría alcanzarse en 2021.
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2012: 5,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 5,1 hm ³ de sobreexplotación. Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: 5,1 hm ³ de sobreexplotación. Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: 5,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.	

II.c.12.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLORACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.045 Detrítico de Chirivel-Maláguide		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Andalucía (provincia de Almería) y en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.045 Detrítico de Chirivel-Maláguide.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Detrítico de Chirivel-Maláguide se ubican 1.827 ha brutas de regadío (superficie bruta de las UDAs), de las que 671 ha son netas demandantes de recursos para regadío (superficie neta UDAs). Esta masa de presenta unos recursos disponibles de 2,6 hm ³ /año, mientras que las extracciones han sido estimadas en 2,56 hm ³ /año. Sin embargo, el uso intensivo de las aguas subterráneas (tanto mediante bombeos como mediante manantiales) no permite que se mantenga la demanda ambiental de la masa, por lo que el estado de esta masa de agua es clasificado como inferior a bueno.		
	1.2	Objetivos	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos. Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos , de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	No a 2015 y sí a 2021, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	Técnicamente ya no es factible alcanzar los objetivos en 2015 por falta de tiempo. La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2021, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2021, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2021 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica del 118%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2021 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales a 2027, ya que podría alcanzarse en 2021.
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2015: 0,3 hm ³ de sobreexplotación. Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: 0,3 hm ³ de sobreexplotación. Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.	

II.c.12.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLORACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.060 Las Norias		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Andalucía (provincia de Almería) y de forma minoritaria en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.060 Las Norias.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	La masa de agua de Las Norias proviene de la UH compartida de Saltador. La UH de Saltador, formada por el acuífero Cubeta Detrítico del Saltador, presenta una clara sobreexplotación, derivada en exclusiva por los bombeos en la masa de agua del Distrito Hidrográfico Mediterráneo de Andalucía. La sobreexplotación de la masa de agua del Distrito Hidrográfico Mediterráneo de Andalucía genera descensos piezométricos en la masa del Segura y su mal estado cuantitativo.		
	1.2	Objetivos	El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Descensos piezométricos comprobados en la masa		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un incremento de las extracciones subterráneas en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	<p>Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.</p> <p>Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.</p> <p>Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos, de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero, en el caso de que sea necesario.</p>		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	No a 2015 y sí a 2021, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	Técnicamente ya no es factible alcanzar los objetivos en 2015 por falta de tiempo. La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2021, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2021, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2021 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica del 118%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2021 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales a 2027, ya que podría alcanzarse en 2021.
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	<p>Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa.</p> <p>Se presentan los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año 2015: 0,1 hm³ de sobreexplotación. Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: 0,1 hm³ de sobreexplotación. Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: 0,1 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.

II.c.13.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES A 2021 EN DIVERSAS MASAS SUBTERRÁNEAS POR PROBLEMAS CUANTITATIVOS. ANÁLISIS DE CAPACIDAD INVERSORA DE LAS Administraciones Central y Autonómica

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Masas de agua subterráneas en las que la prórroga de plazo de los OMA se ha justificado porque la implementación de todas las medidas necesarias para que se alcancen los OMA en 2015 supone un coste desproporcionado desde el punto de vista del presupuesto público.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura.		
		Masas de agua (código y nombre)	Varias. En total se contemplan derogaciones de plazo por problemas cuantitativos para 40 masas de agua subterráneas (un 63%). De las masas de agua con derogaciones de plazo, para 32 de ellas la justificación de la misma se realiza analizando la capacidad de pago del usuario, mientras que en 8 de ellas la derogación de plazo se justifica por la incapacidad presupuestaria para movilizar la totalidad del Programa de Medidas en 2015. De estas 8 masas, una masa se prorroga a 2021 y siete a 2027 y corresponden con masas en las que hay importantes lagunas de conocimiento que impiden analizar con cierta seguridad la capacidad de pago del usuario.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Las medidas incorporadas en el Programa de Medidas, que incluye a las necesarias para alcanzar el buen estado en la totalidad de las masas de agua de la demarcación, suponen un coste de inversión de 2.468 M€. De estas medidas, el volumen de inversión no ejecutado (a fecha 31 de agosto de 2015) suponen 2.433 M€. La ejecución de la totalidad de las medidas del citado Programa antes de 2021 supondría un volumen inversor anual de 405 M€/año para el periodo 2016-2021, para el conjunto de la demarcación del Segura. Dado que el volumen inversor en el periodo 2009-2014 ha sido de media 343 M€ para el conjunto de las Administraciones Central y Autonómica, la implementación de la totalidad del Programa de Medidas en el periodo 2016-2021 supondría un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica de un 18% por encima de las inversiones medias del periodo 2009-2014. Es decir, sería necesario invertir cada año del periodo 2016-2021 1,18 veces lo invertido de media en el periodo 2009-2014.		
			El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.		
			Por otro lado, para que las medidas del Programa de Medidas se encuentren totalmente implantadas es necesario primero la redacción de sus proyectos de ejecución, declaración de interés general (si fuese necesario), proceso de expropiación de suelo, declaración de impacto ambiental y de periodos de construcción y puesta en marcha. El plazo mínimo de implantación de cada medida se ha evaluado entre 18 y 24 meses. Debido a los estudios técnicos necesarios, trámites administrativos, declaración ambiental y tiempo mínimo de construcción, es altamente improbable que todas las medidas puedan ser implementadas en su totalidad en el periodo 2016-2021.		
			Por último, existe una cierta incertidumbre en el tiempo de respuesta de los ecosistemas frente a la reducción de impactos y presiones generada por la implementación de la totalidad de las medidas planteadas.		
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	De las 63 masas de agua subterráneas de la demarcación y tan sólo por problemas cuantitativos, tan sólo 23 masas presentan actualmente un buen estado cuantitativo (un 37%) y 40 masas no alcanzan actualmente el buen estado cuantitativo (un 63%).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se prevé un incremento de la brecha en el escenario tendencial, ya que no se prevé una pérdida de calidad en ninguna masa de agua subterránea que suponga que masas de agua que presentan actualmente un estado igual o superior a bueno, en el escenario tendencial presenten un estado inferior a bueno.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	El coste de inversión del programa de medidas asciende a 2.468 millones de euros. Un 49% de este importe, equivalente a 1.205 M€, corresponden a medidas básicas y un 19% (462 M€) a medidas complementarias. El resto (32% - 800 M€) se corresponden medidas que no tienen correspondencia dentro del grupo de básicas o complementarias al no suponer una mejora medioambiental directa de las masas de agua.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	No a 2015 y sí a 2021, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	Técnicamente ya no es factible alcanzar los objetivos en 2015 por falta de tiempo. En las masas de agua subterráneas, la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2021, pero con una elevada incertidumbre para aquellas masas de las que se dispone menor información. Dado que las masas de agua en las que se justifica la derogación por incapacidad presupuestaria de las Administraciones Central y Autonómica son aquellas con importantes lagunas de información, es necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	En las masas de agua subterráneas, la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, tan sólo en aquellas masas en las que existan menores incertidumbres y en las que sea necesario menor volumen inversor.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad de las medidas en 2021 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica del 118%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Los ajustes presupuestarios necesarios para asegurar la estabilidad económica y no incrementar de forma insostenible el déficit público de las Administraciones Central y Autonómica implican que no es posible movilizar la totalidad del volumen de inversor previsto en el Programa de Medidas en el periodo 2016-21.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Baja	Razón	Al analizarse las necesidades de inversión del Programa de Medidas frente a las medidas ejecutadas en el periodo 2009-2014 no existen grandes incertidumbres, salvo las inherentes al desconocimiento del tiempo de respuesta de los ecosistemas a las medidas aplicadas.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	Baja	Razón	Una decisión de CD que implique la derogación de los plazos de cumplimiento de los OMA no implica ninguna consecuencia que se considere irreversible. Tan sólo se plantea una derogación de plazos a 2021 ó 2027 para determinadas masas.
		Coste de las medidas complementarias	452 M€	Coste de las medidas complementarias	Las medidas complementarias aún no ejecutadas suponen un coste de inversión de 452 M€

continuación II.c.13.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES SUBTERRÁNEAS

	2.3	Otros costes de las medidas (monetarios o no)	Incremento de costes repercutidos de 86,7 MC/año para el usuario urbano y de 33,9 MC/año de costes repercutidos para el usuario agrario. Este incremento supone 0,37 €/m3 para el uso urbano y 0,02 €/m3 demandado bruto para el usuario agrario	Otros costes de las medidas complementarias	<p>La puesta en marcha del Programa de Medidas implicaría un incremento muy significativo del coste del recurso para el usuario final urbano de la demarcación. Así, si se mantiene el grado actual de recuperación de costes financieros, estimado en el 90% para el año 2012, la implementación del Programa de Medidas supone un incremento de 86,7 MC/año para el usuario urbano. Dado que para el año 2015 el volumen demandado por el usuario urbano (tanto el ubicado en la DHS como aquel ubicado fuera de la demarcación pero atendido desde la misma) se ha establecido en 236,3 hm3/año, la recuperación de los costes de las actuaciones del Programa de Medidas implica un incremento medio estimado de 0,37 €/m3/año demandado bruto, y un incremento de 42,0 €/hab/año, hasta alcanzar los 169,8 €/hab/año frente a los 127,8 €/hab de 2012 (lo que supone un 32,9% de incremento)</p> <p>La puesta en marcha del Programa de Medidas implicaría un incremento muy significativo del coste del recurso para el usuario final agrario de la demarcación. Así, si se mantiene el grado actual de recuperación de costes financieros, estimado en el 75% para el año 2012, la implementación del Programa de medidas supone un incremento de los costes repercutidos al usuario agrario de 33,9 MC/año, frente a los 220,5MC/año que fueron repercutidos en el año de referencia 2012 (lo que supone un 15,4% de incremento)</p> <p>Dado que para el año 2015 el volumen demandado por el usuario agrario (tanto el ubicado en la DHS como aquel ubicado fuera de la demarcación pero atendido desde la misma) se ha establecido en 1.545,9 hm3/año, la recuperación de los costes de las actuaciones del Programa de Medidas implica un incremento medio estimado de 0,02 €/m3/año demandado bruto.</p> <p>El incremento de costes repercutidos para el usuario final urbano y agrario es tan elevado que es necesario mitigarlo de forma que este sea progresivo en el tiempo, para no sobrepasar la capacidad de pago de los usuarios.</p>	
		¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Sí	Justificación	<p>No es posible incrementar en un 118% el volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en el periodo 2016-2021 frente al volumen inversor del periodo 2009-2014, debido a la necesidad de reducción del déficit público.</p> <p>El incremento de costes repercutidos a los usuarios finales derivados de la plena implantación del Programa de Medidas es tan importante que pone en riesgo la capacidad de pago de los mismos y la propia actividad económica. Para reducir este impacto negativo es necesario dilatar en el tiempo los volúmenes de inversión del programa de medidas y, por tanto, la recuperación de los mismos por parte de la Administración central vía tarifaria.</p>	
		Principales efectos de las medidas			Alcanzar los OMA de la totalidad de las masas de agua superficiales y subterráneas.	
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Los beneficios derivados de la mejora de la calidad ambiental de las masas de agua subterránea de la DHS.	
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	No	Justificación	<p>No se plantean Objetivos Menos Rigurosos, basados en un análisis coste-beneficio desfavorable, sino prórrogas en el plazo de alcanzar los OMA para que los costes del Programa de medidas sean asumibles por las Administraciones Central y Autonómica como entes inversores y para el usuario final que ve incrementada las distintas figuras impositivas de recuperación de costes.</p> <p>Si se considera que el coste de alcanzar los OMA en 2015 en la totalidad de las masas de agua de la demarcación es muy superior a los beneficios ambientales de que cada masa alcance los OMA en 2015 y no en 2021 ni en 2027. Además, no hay un incremento de costes de las medidas necesarias para alcanzar los OMA en 2021 ó 2027 frente a las medidas necesarias para alcanzarlos en 2015.</p>	
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado monetariamente	
		2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadíos y abastecimiento a población e industrias en mucha menor medida.		
		2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO2 e impide la desertificación del territorio.		
		2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No	-	No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante motor económico del Sureste español demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
		2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?	-	Describir	
	2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?	-	Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2021 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.	
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales a 2027, ya que podría alcanzarse en 2021.	
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	Sí	-	La dilatación en el tiempo de los volúmenes de inversión del Programa de Medidas permitiría su ejecución sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria. Por otro lado, al dilatarse la ejecución del Programa de Medidas se mitigaría la recuperación de los mismos por parte de la Administración central vía tarifaria, mitigándose el impacto socioeconómico negativo sobre los usuarios finales.	
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2021	Justificación	Sólo es factible plantear que se alcance un buen estado cuantitativo en 2021 en aquellas masas de agua subterránea en las que existan menores incertidumbres, haya una menor afección a los usuarios y sea necesario un menor volumen inversor. Estas masas podrían tener un OMA a 2021 y no a 2027.	
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?		-		

II.c.13.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLORACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.056 Sierra de las Estancias		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Andalucía (provincia de Almería).		
		Masas de agua (código y nombre)	070.056 Sierra de las Estancias.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	La masa de agua de Sierra de las Estancias proviene del acuífero de Saliente, compartido con el Distrito Hidrográfico Mediterráneo de Andalucía. La citada masa de agua presenta unos recursos disponibles de 0,05 hm ³ /año y unas extracciones de la misma cuantía. El estado de la masa de agua se ha considerado como inferior a bueno por el mal estado del acuífero de Saliente, derivado de la situación de sobreexplotación de la masa de agua del Distrito Hidrográfico Mediterráneo de Andalucía.		
	1.2	Objetivos	<p>El incremento de un 18% del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica en la Demarcación del Segura para el periodo 2016-2021 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.</p> <p>Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.</p> <p>Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.</p>		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero compartido.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	<p>Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.</p> <p>Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.</p> <p>Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos, de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero, en el caso de que sea necesario.</p>		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	No a 2015 y sí a 2021, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	Técnicamente ya no es factible alcanzar los objetivos en 2015 por falta de tiempo. En las masas de agua subterráneas, la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2021, pero con una elevada incertidumbre para aquellas masas de las que se dispone menor información. Dado que las masas de agua en las que se justifica la derogación por incapacidad presupuestaria de las Administraciones Central y Autonómica son aquellas con importantes lagunas de información, es necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	En las masas de agua subterráneas, la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, tan sólo en aquellas masas en las que existan menores incertidumbres y en las que sea necesario menor volumen inversor.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad de las medidas en 2021 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Central y Autonómica del 118%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma conjunta para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2021 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica (070.056 Sierra de las Estancias)		
-------------------------------------	-----	--	--	--

3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2021 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales a 2027, ya que podría alcanzarse en 2021.
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2021	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Central y Autonómica y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2021. Este objetivo medioambiental es el recogido en el Plan Hidrológico del Distrito Hidrográfico Mediterráneo de Andalucía para la masa de agua compartida.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2021	Razón	<p>Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2021, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa.</p> <p>Se presentan los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios, redacción del Plan de Ordenación y consecución del Buen Estado Cuantitativo.